La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada

Inem "Francisco José de Caldas"

Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto No. 1962 de 1969 y aprobado para todos los grados de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional, mediante Resolución No. 3193 del 9 de abril de 1984

Confiere a:

Eduardo René Bonilla Ordóñez

Identificado (a) con C.C. No. 76.321.900 Expedida en Popayán

El Título de:

Bachiller en Agropecuaria

Modalidad Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Subdirector Administrativo

INEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS POPAYAN

Popayán, 2 de JULIO de 1994

Anotado al Folio No. _____ Libro de Registro No. ACTA No. 003

Secretario de Educación

Dado en Popayán, a____ de _____ de 199__

SIGMASE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 76321900

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DEFENSIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los cuatro (4) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E)
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

83228671 - 04/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el núme 9529002543772CC76321900C.

Powered by CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Instituto Técnico Precavid

Autorizado por la Secretaria de Educación del Municipio Certificado de Popayán, programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, aprobado por licencia de funcionamiento N°20201700004014 enero 2020

Teniendo en cuenta que

Bonilla Ordoñez Eduardo Rene

CC: 76.321.900

Cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios reglamentarios y cumplió con la intensidad horaria legal y establecida de 1260 horas, según Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional le otorga el presente certificado de

Técnico Laboral por Competencias en Agente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial

Popayán Cauca, Mayo 20 del 2022

N°Folio 04 Libro de registro 01 N° Diploma 52

Erica Calvache Muñoz
Directora Organizacional

Argenis Balcazar Trujillo
Rectora

Carolina de la Cruz
Secretaria General

Powered by CamScanner

Instituto Técnico
PRECAVID

Entidad de Educación para el Trabajo
y el Desarrollo Humano – EDTH
Resolución 20201700004014 Secretaria de Educación Municipal

ACTA DE CERTIFICACIÓN

Acta No 004

PROGRAMA DE: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTES DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Autorizado por la secretaria de educación del Municipio certificado de Popayán, Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con Decreto Nacional 4904 del 16 de Diciembre de 2009 y Aprobado por Licencia de funcionamiento No 20201700004014, Decreto 1075 de 2015.

FECHA: 20 DE MAYO DE 2022

LUGAR: INSTITUTO TÉCNICO PRECAVID

EN ATENCIÓN A QUE BONILLA ORDOÑEZ EDUARDO RENE

CEDULA DE CIUDADANÍA No 76.321.900 DE POPAYÁN

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el certificado de: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AGENTE DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante Acta de Certificación No. 004

No. DIPLOMA 52 Anotado al folio 04 libro de registro 01

En sesión de día 20 de Mayo del 2022

ARGENIS BALCAZAR TRUJILLO
RECTORA

ERICA CALVACHE MUÑOZ
DIRECTORA ORGANIZACIONAL

CAROLINA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Powered by CamScanner

INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
ASODICS S.AS

ESTA CONSTANCIA ACREDITA QUE

EDUARDO RENÉ BONILLA ORDOÑEZ
C.C 76.321.900
HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE EL
DIPLOMADO EN :

POLICIA JUDICIAL

CON DURACION DE 120 HORAS

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO.2005 DE 17 DE JUNIO 2014 Y REGISTRO DE PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA

REALIZADO DESDE EL 1 DE JULIO HASTA EL 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

CARLOS ANDRES MORA GOMEZ
RECTOR

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ

Con Cedula de Ciudadanía No 76.321.900

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Popayán, A los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

77098428 - 30/11/2022
No. Y FECHA REGISTRO

Powered by CamScanner

CIL LATAM

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ

Identificado(a) con C.C. 76321900

Cursó y aprobó los estudios correspondiente al:

CURSO

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 01/4/2024 **Fecha de terminación: 10/4/2024**

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (10) días del mes de abril del año 2024
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional
Resolución 3100 de 2.019- Ministerio de Salud y Protección

VALIDAR CERTIFICADO

BEATRIZ EUGENIA RAMOS SUAZA
Especialización en Auditoria Clínica, Cuidado Crítico
Rehabilitación Cardiopulmonar y
Certificación AHA como proveedor en salud

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

La validez del diploma también la puedes solicitar al 3003905210 o al correo academico@cillatinoamerica.com.co

Powered by CamScanner

CIL LATAM
ENTRETENIMIENTO & EDUCACIÓN

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL LÍDERES LATINOAMÉRICA

NIT 830.086.471-6

Hace constar que:

EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ

Identificado(a) con C.C. 76321900

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas

Fecha de inicio: 01/4/2024 **Fecha de terminación:** 10/4/2024

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (10) días del mes de abril del año 2024

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

VALIDAR CERTIFICADO

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes Latinoamérica

Powered by CamScanner

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ

C.C. - No. 76321900

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO EN
SEGURIDAD VIAL INTELIGENTE: IMPLEMENTACIÓN DEL PESV
SEGÚN LA RESOLUCIÓN 40595 DE 2022 CON APOYO DE LA IA.

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (21) días del mes de junio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Certifica que:

EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ

con cédula de ciudadanía No. 76.321.900

Participó y culminó satisfactoriamente el programa de educación informal denominado

DIPLOMADO TÉCNICO DE SEGURIDAD VIAL

desarrollado con una intensidad horaria de cincuenta (50) horas

El presente certificado se otorga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 091 de 2025 suscrito entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio de 2026.

Ing. Juan Camilo Agudelo Moscoso
Director del Diplomado
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Codigo Seguridad 7a6baa4896006 1c4532 0d8f2c0b46b953e1f320e

Powered by CamScanner

Popayán, 2024-11-18

Radicación:20241800558331

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que, **EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.321.900 expedida en Popayán - Cauca., celebró con el Municipio de Popayán Nit. 891580006-4.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 20231800025917 DE 2023

Valor inicial:	$ 10.400.000
Valor adicional 01:	$ 2.600.000
Valor adicional 02:	$ 2.600.000
Plazo inicial:	Hasta el 31 de octubre de 2023
Plazo adicional 01:	Hasta el 30 de noviembre de 2023
Plazo adicional 02:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Fecha de inicio:	26-07-2023
Fecha final:	31-12-2023

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

Actividades específicas:

1. Brindar apoyo en el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el Supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Conocer de las infracciones que ocurran en la jurisdicción del municipio de Popayán; levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley.
3. Conocer de los accidentes de tránsito y colisiones donde resulten personas lesionadas, heridas y/o fallecidas que ocurran en la jurisdicción del municipio de Popayán; levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley.
4. Brindar apoyo en la realización de retenes y demás actividades de control que le sean asignados por el Supervisor.
5. Informar por escrito todas las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento a través de las cámaras, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendo y demás informes pertinentes.
6. Firmar el libro de recibo de libretas de comparendos, verificando que el consecutivo este completo, o en caso contrario, del recibo del dispositivo electrónico para el registro de estos, verificando su buen estado de funcionamiento.
7. Entregar al Supervisor las órdenes de comparendo consecutivas que haya sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.
8. Brindar apoyo en la inmovilización de vehículos automotores cuando las normas lo determine y posterior a ello levantar los respectivos informes.
9. Realizar las actuaciones de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de Tránsito vigente en los accidentes de tránsito.
10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de sus competencias, en el desarrollo del objeto contractual.

Powered by CamScanner

Radicación:20241800558331

Popayán, 2024-11-18

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20231800003427 DE 2023

Valor: $ 10.400.000
Plazo: Hasta el 31 de mayo de 2023

Fecha de inicio: 24-02-2023
Fecha Final: 31-05-2023

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Actividades específicas:

1. Brindar apoyo en el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el Supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio. 2. Conocer de las infracciones que ocurran en la jurisdicción del municipio de Popayán; levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley. 3. Conocer de los accidentes de transito y colisiones donde resulten personas lesionadas, heridas y/o fallecidas que ocurran en la jurisdicción del municipio de Popayán; levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley. 4. Brindar apoyo en la realización de retenes y demás actividades de control que le sean asignados por el Supervisor. 5. Informar por escrito todas las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento a través de las cámaras, mediante el diligenciamiento de ordenes de comparendo y demás informes pertinentes. 6. Firmar el libro de recibo de libretas de comparendos, verificando que el consecutivo este completo, o en caso contrario, del recibo del dispositivo electrónico para el registro de estos, verificando su buen estado de funcionamiento. 7. Entregar al Supervisor las ordenes de comparendo consecutivas que haya sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos en la Ley. 8. Brindar apoyo en la inmovilización de vehículos automotores cuando las normas lo determine y posterior a ello levantar los respectivos informes. 9. Realizar las actuaciones de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de Tránsito vigente en los accidentes de tránsito. 10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de sus competencias, en el desarrollo del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20221800021297 DE 2022

Valor: $ 10.400.000
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022

Fecha de inicio: 01-10-2022
Fecha Final: 31-12-2022

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Actividades específicas:

1.Brindar apoyo en el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el

Powered by CamScanner

Popayán, 2024-11-18

Radicación:20241800558331

Supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio. 2.Conocer de las infracciones, accidentes de tránsito y colisiones que ocurran en la jurisdicción del municipio de Popayán; levantando el respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley.3. Brindar apoyo en la realización de retenes y demás actividades de control que le sean asignados por el Supervisor. 4.Informar por escrito todas las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento a través de las cámaras, mediante el diligenciamiento de ordenes de comparendo y demás informes pertinentes 5. Firmar el libro de recibo de libretas de comparendos, verificando que el consecutivo este completo, o en caso contrario del recibo del dispositivo electrónico para el registro de estos verificando su buen estado de funcionamiento. 6 Entregar al Supervisor las ordenes de comparendo consecutivas que haya sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 7. Brindar apoyo en la inmovilización de vehículos automotores cuando las normas lo determine y posterior a ello levantar los respectivos informes 8 Realizar las actuaciones de acuerdo al Código de Procedimiento Penal y Código Nacional de Tránsito vigente en los accidentes de tránsito. 9 Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco de sus competencias, en el desarrollo del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20211800020127 DEL 2021

Valor: $ 6.400.000
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio: 25-10-2021
Fecha Final: 31-12-2021

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL RESPECTO DE LA EJECUCION DE CAMPAÑAS DE PREVENCION, SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y AMBIENTAL

Actividades específicas:

1. Brindar apoyo en el seguimiento de las actividades relacionadas con la fluidez y control del tráfico, realizadas por el grupo de seguridad vial.2. Brindar apoyo en la proyección y/o elaboración de informes ante la Fiscalía General de la Nación en caso de accidentes de transito. 3.Apoyar la ejecución de campañas masivas o personalizadas de educación vial, dirigidas a los diferentes actores viales, acerca de las medidas preventivas y normas de transito que garanticen la seguridad vial en el municipio de Popayán. 4.Apoyar a la secretaria en el diagnóstico de la señalización de transito de la ciudad de Popayán. 5.Apoyar en la proyección de informes preliminares de accidentes de tránsito (IPAT) suscitados en el Municipio de Popayán.6.Brindar apoyo en el diseño, implementación y divulgación de campañas y estrategias de fortalecimiento a la seguridad vial, educación para la autorregulación y corresponsabilidad ciudadana en el tránsito y espacio público del municipio de Popayán.7. Apoyar la estructuración y ejecución de programas encaminados al tratamiento de la accidentalidad en el municipio de Popayán.8.Brindar apoyo al coordinador del subproceso de seguridad vial, en la organización y verificación de la regulación del tráfico de los diferentes actores viales en las vías del municipio de Popayán.9.Apoyar planes y actividades de regulación de tránsito, de la mano o en coordinación de las diferentes autoridades competentes.10.Apoyar las campañas de control rutinario a vehículos y motocicletas en las vías del municipio de Popayán.11.Apoyar las campañas de control rutinario de espacio público en las vías del municipio de Popayán.12.Coadyuvar en las acciones de logística para el mantenimiento y cuidado de la señalización, demarcación y canalización de dispositivos del municipio de Popayán.13.Apoyar a la secretaria de Tránsito y Transporte, en la divulgación y promoción de la seguridad vial ante la comunidad e instituciones públicas o privadas del municipio de Popayán.14.Brindar apoyo desde su experticia en la atención de accidentes de tráfico en la malla vial del municipio de Popayán.15.Apoyar en los eventos y/o actividades de invitación de la comunidad y/o programados por la secretaria de Tránsito y Transporte cuando el supervisor lo

Powered by CamScanner

Popayán, 2024-11-18

Radicación:20241800558331

considere pertinente en el marco del desarrollo del objeto contractual.16.Apoyar desde su conocimiento técnico en la proyección de respuestas a derechos de petición (PQRSD) que le sean asignados en el tema de seguridad vial.17.Las demás que le sean requeridas en el marco del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20211800004827 DEL 2021

Valor inicial: $ 6.400.000
Valor adicional 01: $ 3.200.000

Plazo inicial: Tres (3) meses
Plazo adicional 01: Dos (2) meses, hasta el 16 de agosto de 2021

Fecha de Inicio: 16-03-2021
Fecha Final: 16-08-2021

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL RESPECTO DE LA EJECUCION DE CAMPAÑAS DE PREVENCION, SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y AMBIENTAL

Actividades específicas:

1. Brindar apoyo en el seguimiento de las actividades realizadas por el grupo de seguridad vial. 2. Apoyar la ejecución de campañas masivas o personalizadas de educación vial, dirigidas a los diferentes actores viales, acerca de las medidas preventivas y normas de transito que garanticen la seguridad vial en el municipio de Popayán. 3. Brindar apoyo en el diseño, implementación y divulgación de campañas y estrategias de fortalecimiento a la seguridad vial, educación para la autorregulación y corresponsabilidad ciudadana en el transito y espacio publico del municipio de Popayán. 4. Apoyar la estructuración y ejecución de programas encaminados al tratamiento de la accidentalidad en el municipio de Popayán. 5. Brindar apoyo al coordinador del subproceso de seguridad vial, en la organización y verificación de la regulación del trafico de los diferentes actores viales en las vías del municipio de Popayán. 6. Apoyar planes y actividades de regulación de transito, de la mano o en coordinación de las diferentes autoridades competentes. 7. Apoyar las campañas de control rutinario a vehículos y motocicletas en las vías del municipio de Popayán. 8. Apoyar las campañas de control rutinario de espacio público en las vías del municipio de Popayán. 9. Coadyuvar en las acciones de logística para el mantenimiento y cuidado de la señalización, demarcación y canalización de dispositivos del municipio de Popayán. 10. Apoyar a la secretaria de Transito y Transporte, en la divulgación y promoción de la seguridad vial ante la comunidad e instituciones publicas o privadas del municipio de Popayán. 11. Brindar apoyo desde su experticia en la atención de accidentes de tráfico en la malla vial del municipio de Popayán. 12. Apoyar en los eventos y/o actividades de invitación de la comunidad y/o programados por la Secretaria de Tránsito y Transporte cuando el supervisor lo considere pertinente en el marco del desarrollo del objeto contractual. 13. Apoyar desde su conocimiento técnico en la proyección de respuestas a derechos de petición (PQRSD) que le sean asignados en el tema de seguridad vial. 14. Las demás que le sean requeridas en el marco del objeto contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20201800017517 DEL 2020

Valor: $ 4.676.000
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio: 04-11-2020
Fecha Final: 31-12-2020

Powered by CamScanner

Radicación:20241800558331

Popayán, 2024-11-18

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL RESPECTO DE LA EJECUCION DE CAMPAÑAS DE PREVENCION, SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y AMBIENTAL.

Actividades específicas:

1.- Apoyo en el seguimiento de las actividades realizadas por el grupo de seguridad vial. 2.- Apoyo técnico en las jornadas de señalización horizontal y vertical en las vías del municipio de Popayán. 3.- Apoyar la regulación del tráfico de los diferentes actores viales en las vías del municipio de Popayán. 4.- Apoyar procesos de control operativo de sensibilización para la conducción segura de los vehículos, motocicletas, bicicletas en las vías del municipio de Popayán. 5.- Apoyar procesos de sensibilización del uso correcto del paso seguro para los peatones. 6.- Apoyar las campañas de control rutinario a vehículos y motocicletas en las vías del municipio de Popayán. 7.- Apoyar las campañas de control rutinario de espacio público en las vías del municipio de Popayán 8.- Coadyuvar en las acciones de logística para el mantenimiento y cuidado de la señalización, demarcación y canalización de dispositivos del municipio de Popayán. 9.- Apoyar acciones que generen esquemas de control efectivo a las diferentes orientaciones y campañas de información, las cuales contengan los siguientes temas:

✓ Empoderamiento y sensibilización llevadas a cabo para aumentar la utilización de los cinturones de seguridad.

✓ Empoderamiento y sensibilización llevadas a cabo para aumentar la utilización de cascos para motociclistas.

✓ Prevención de usuarios conductores en estado de embriaguez.

✓ Prevención de velocidades inadecuadas.

✓ Prevención de comportamientos inadecuados de los usuarios en toda la malla vial del municipio de Popayán.

10.- Las demás que le sean requeridas en el marco del objeto contractual

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20201800004577 DEL 2020

Valor:	$ 5.344.000
Plazo:	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	28-02-2020
Fecha Final:	28-06-2020

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL RESPECTO DE LA EJECUCION DE CAMPAÑAS DE PREVENCION, SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y AMBIENTAL.

Actividades específicas:

1. Apoyar la regulación del tráfico de los diferentes actores viales en las vías del municipio de Popayán,

2. Apoyar procesos de control operativo de sensibilización para la conducción segura de los vehículos, motocicletas, bicicletas en las vías del municipio de Popayán.

3. Apoyar procesos de sensibilización del uso correcto del paso seguro para los peatones. ,

4. Apoyar las campañas de control rutinario a vehículos y motocicletas en las vías del municipio de Popayán.

5. Apoyar las campañas de control rutinario de espacio público en las vías del municipio de Popayán.

Powered by CamScanner

Popayán, 2024-11-18

Radicación:20241800558331

6. Coadyuvar en las acciones de logística para el mantenimiento y cuidado de la señalización, demarcación y canalización de dispositivos del municipio de Popayán.
7. Apoyar acciones que generen esquemas de control efectivo a las diferentes orientaciones y campañas de información, las cuales contengan los siguientes temas:

- ✓ Empoderamiento y sensibilización llevadas a cabo para aumentar la utilización de los cinturones de seguridad.
- ✓ Empoderamiento y sensibilización llevadas a cabo para aumentar la utilización de cascos para motociclistas.
- ✓ Prevención de usuarios conductores en estado de embriaguez.
- ✓ Prevención de velocidades inadecuadas.
- ✓ Prevención de comportamientos inadecuados de los usuarios en toda la malla vial del municipio de Popayán.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20171800015157 DEL 2017

Valor: $ 10.091.296
Plazo: Hasta el 31 de julio de 2018

Fecha de Inicio: 12-12-2017
Fecha Final: 31-12-2018

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYÁN PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y AMBIENTAL.

Actividades especificas:
siguientes actividades: 1. Apoyar procesos de control vial en los diferentes puntos de la ciudad, según le sea asignado. 2. Apoyar la regulación de tráfico en las diferentes intersecciones viales, según le sea asignado. 3. Apoyar procesos de control operativo de sensibilización para la conducción segura de los vehículos. 4. Apoyar acciones que generen esquemas de control efectivo a las diferentes orientaciones y campañas de información, las cuales contengan los siguientes temas: a. Empoderamiento y sensibilización llevadas a cabo para aumentar la utilización de los cinturones de seguridad. b. Empoderamiento y sensibilización llevadas a cabo para aumentar la utilización de cascos para motociclistas. c. Prevención de usuarios conductores en estado de embriaguez. d. Prevención de velocidades inadecuadas. e. Prevención de comportamientos inadecuados de los usuarios en toda la malla vial del municipio de Popayán. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades y productos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 20171800009137 DEL 2017

Valor: $ 6.307.060
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2017

Fecha de Inicio: 30-08-2017
Fecha Final: terminación anticipada por mutuo acuerdo 30-11-2017

Powered by CamScanner

Popayán, 2024-11-18

Radicación:20241800558331

Objeto: APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYÁN, PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD VIAL, CULTURA CIUDADANA Y AMBIENTAL.

Actividades específicas:

1. Apoyar procesos de control operativo, en al menos 10 acciones mensuales asociadas a la orientación vial y cultura ciudadana y ambiental.2. Apoyar procesos de control operativo de sensibilización para la conducción segura de vehículos de al menos 10 acciones mensuales.3. Apoyar en al menos 10 acciones mensuales, que generen esquemas de control efectivo a las diferentes orientaciones y campañas de información, las cuales contengan los siguientes temas: A. Empoderamiento y sensibilización llevadas a cabo para aumentar la utilización de los cinturones de seguridad. B. Prevención de usuarios conductores en estado de embriaguez .C. Prevención de velocidades inadecuadas. D. Prevención de comportamientos inadecuados de los usuarios en toda la malla vial del municipio de Popayán. 4. Llevar a cabo la aplicación de 10 estrategias al mes, de control operativo para evitar accidentes asociados al inadecuado comportamiento de los actores viales y lograr la reducción de la mortalidad y la morbilidad asociada a la accidentalidad vial en el municipio de Popayán.5.Las demás actividades generales establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

La presente certificación se expide de conformidad con la información registrada en las plataformas Secop I/II - Orfeo y se firma en Popayán, a los 2024-11-18

JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Tatiana Patricia Ruiz Castro
Revisó: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: (CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES)

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA MUNICIPAL DE PATÍA, EL BORDO CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.321.900 expedida en Popayán Cauca, una vez revisada la información que reposa en esta secretaría, se pudo constatar que suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR TOTAL CPS	SUPERVISOR
110-14.50-274- 2024 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA.	29/11/2024	31/12/2024	$ 4.000.000	SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL (LISETH VANNESA REYES CRUZ)

La presente se firma en la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patia, El Bordo Cauca, a los (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Juan Diego Gomez Muñoz

JUAN DIEGO GOMEZ MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Municipal de Patía

Proyecto: LUISA FERNANDA GUERRERO, CONTRATISTA APOYO A GOBIERNO
Reviso: JUAN DIEGO GOMEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PATÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TIMBIO –CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Señor EDUARDO RENE BONILLA ORDONEZ; identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 76321900 expedida en Popayán, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO:	CPS-413-2025
CONTRATANTE:	Municipio de Timbío NIT. 891500742-5
CONTRATISTA:	EDUARDO RENE BONILLA ORDONEZ
FECHA DE INICIO:	19de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de2025
SUPERVISOR:	Eliana Carolina Quilindo Arboleda

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO – CAUCA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SEGURIDAD DE TRANSPORTE PARA INCREMENTAR EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO"

Realizando las siguientes actividades:

- El contratista deberá establecer con la aprobación del supervisor un cronograma donde se Determine la mecánica y los plazos para el cumplimiento de las actividades durante la vigencia del contrato
- Apoyar de manera permanente el control y la vigilancia preventiva del cumplimiento de las normas de tránsito y Transporte por parte de conductores y peatones conforme al cronograma establecido y las necesidades del servicio.
- Apoyar la elaboración diligenciamiento y entrega de las órdenes de comparendo generadas por infracciones o accidentes de tránsito asegurando la radicación consecutiva Y oportuna ante el supervisor
- Apoyar a la secretaría de tránsito y transporte y a la Policía Nacional en la atención de accidentes ocurridos en el municipio proyectando los informes correspondientes conforme a los procedimientos establecidos.
- Apoyar y acompañar la realización de puestos de control adelantados por la secretaría de tránsito verificando el cumplimiento de los requisitos de tránsito y participar en la inmovilización de vehículos cuando la norma lo Determine
- Apoyar las jornadas de descongestión vehicular en zonas de no parqueo vías de la plaza de Mercado y accesos al municipio garantizando la correcta movilidad en estos sectores Para constancia se expide y firma el día 30 de diciembre del año 2025.
- Apoyar las actividades educativas y de sensibilización en seguridad Vial y normas de tránsito dirigidas a la comunidad.
- Informar por escrito y con registro fotográfico al supervisor sobre el mal estado daño o pérdida de Señales o elementos instalados para regular el tráfico vehicular y peatonal en el municipio.
- Participar en las actividades de implementación seguimiento y evaluación del plan local de seguridad Vial que adelante la secretaría de tránsito y Transporte municipal.
- El contratista deberá portar la indumentaria reglamentaria durante la prestación del servicio (chaqueta, gorra pito, chaleco, camiseta) y mantener una conducta conforme a las normas y al manual de funciones del agente de tránsito.
- Realizar las demás actividades relacionadas con la operación y control del tránsito que sean solicitadas por el supervisor del contrato siempre que estén orientadas al cumplimiento del objeto contractual.

ELIANA CAROLINA QUILINDO ARBOLEDA
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TIMBIO –CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Señor EDUARDO RENE BONILLA ORDONEZ; identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 76321900 expedida en Popayan, suscribió con el Municipio de Timbío contrato de prestación de servicios, cumpliendo a cabalidad el objeto contractual que a continuación, se relaciona:

CONTRATO:	CPS-020-2026
CONTRATANTE:	Municipio de Timbío NIT. 891500742-5
CONTRATISTA:	**EDUARDO RENE BONILLA ORDONEZ**
FECHA DE INICIO:	09 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2026
SUPERVISOR:	**YINER BALBUENA MEJIA**

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO – CAUCA, DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SEGURIDAD DE TRANSPORTE PARA INCREMENTAR EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO"

Realizando las siguientes actividades:

- El contratista deberá establecer con la aprobación del supervisor un cronograma donde se Determine la mecánica y los plazos para el cumplimiento de las actividades durante la vigencia del contrato
- Apoyar de manera permanente el control y la vigilancia preventiva del cumplimiento de las normas de tránsito y Transporte por parte de conductores y peatones conforme al cronograma establecido y las necesidades del servicio.
- Apoyar la elaboración diligenciamiento y entrega de las órdenes de comparendo generadas por infracciones o accidentes de tránsito asegurando la radicación consecutiva Y oportuna ante el supervisor
- Apoyar a la secretaría de tránsito y transporte y a la Policía Nacional en la atención de accidentes ocurridos en el municipio proyectando los informes correspondientes conforme a los procedimientos establecidos.
- Apoyar y acompañar la realización de puestos de control adelantados por la secretaría de tránsito verificando el cumplimiento de los requisitos de tránsito y participar en la inmovilización de vehículos cuando la norma lo Determine
- Apoyar las jornadas de descongestión vehicular en zonas de no parqueo vías de la plaza de Mercado y accesos al municipio garantizando la correcta movilidad en estos sectores Para constancia se expide y firma el día 30 de diciembre del año 2025.
- Apoyar las actividades educativas y de sensibilización en seguridad Vial y normas de tránsito dirigidas a la comunidad.
- Informar por escrito y con registro fotográfico al supervisor sobre el mal estado daño o pérdida de Señales o elementos instalados para regular el tráfico vehicular y peatonal en el municipio.
- Participar en las actividades de implementación seguimiento y evaluación del plan local de seguridad Vial que adelante la secretaría de tránsito y Transporte municipal.
- El contratista deberá portar la indumentaria reglamentaria durante la prestación del servicio (chaqueta, gorra pito, chaleco, camiseta) y mantener una conducta conforme a las normas y al manual de funciones del agente de tránsito.
- Realizar las demás actividades relacionadas con la operación y control del tránsito que sean solicitadas por el supervisor del contrato siempre que estén orientadas al cumplimiento del objeto contractual.

YINER BALBUENA MEJIA
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305242126

PIB
13:53:12

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76321900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 13:50:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76321900
Código de Verificación	76321900261022135006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:47:54 PM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **76321900**
Apellidos y Nombres: **BONILLA ORDOÑEZ EDUARDO RENE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

22/10/26, 1:48 p.m. Policía Nacional de Colombia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76321900 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2026 01:43 PM

Código Verificación: **RL16V3ZW7D**

Válida hasta: **22/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:56:49 horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **76321900,** Apellidos y Nombres **BONILLA ORDOÑEZ EDUARDO RENE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMBIO**, con NIT **891500742-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2026 11:08:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76321900** y Nombre: **EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150381182** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Powered by CamScanner

Pensiones Obligatorias

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR S.A.

En condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.144.331 - 3

CERTIFICA QUE:

EDUARDO RENE BONILLA ORDOÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.321.900**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** desde el 01 de septiembre de 2003.

La presente certificación se expide el 22 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

En Porvenir nos transformamos pensando en tu comodidad, por esto, ponemos a tu disposición los canales digitales para que consultes y obtengas la información de tus productos.

App Porvenir | www.porvenir.com.co

Powered by CamScanner

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) EDUARDO RENE BONILLA ORDO?EZ identificado(a) con CC 76321900 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 09/09/2025

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **IPS NUEVA POPAYAN**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 22 días del mes 10 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

Powered by CamScanner